

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO****Alcaldía Iztapalapa**

Dirección General de Administración

**ANEXO TECNICO**

REQUISICION :	PROYECTO :	FECHA DE ELABORACION
0	34	17/12/2024

**1 FUMIGACIÓN**

SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE CONSTA DE: INFESTACIÓN PARA EL CONTROL ADECUADO DE CUCARACHAS, ARAÑAS, MOSCAS, MOSCOS, CHINCHES, HORMIGAS, PULGAS, ETS; UTILIZANDO MÉTODOS DE ASPERCIÓN Y NEBULIZACIÓN DE INSECTICIDAS BIODEGRADABLES, DESRATIZACIÓN EN LAS ÁREAS A TRATAR SE LLEVARÁ A CABO UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MADRIGUERAS Y COLOCACIÓN DE CEBOS ANTICOAGULANTES CON ACCIÓN INDIGESTA, LOS CUALES SERÁN PUESTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS USUARIOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL ÁREA TRATADA.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

## ANEXO TECNICO

REQUISICION :

0

PROYECTO :

34

FECHA DE ELABORACION

17/12/2024

1 FUMIGACIÓN

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONFORME AL ANEXO TECNICO.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## ANEXO TÉCNICO

REQUISICIÓN:

0

PROYECTO:

34

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/01/2025

## 1. FUMIGACIÓN

I. CONVOCANTE	ALCALDÍA IZTAPALAPA
II. NOMBRE DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN
III. FECHA DE ELABORACIÓN	31/01/2025
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000002 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	01/04/2025 - 31/12/2025
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	194
IX. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS	4



DETALLE	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS, PARA CONSERVAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS QUE SE ACUMULAN DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE USO DIARIO. ACTIVIDAD DONDE SE EMPLEAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE FUMIGACIÓN TALES COMO, QUÍMICOS, RATICIDAS, ESCALERAS, TRAMPAS, TRAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS. ESTE SERVICIO ES REALIZADO POR UN OPERARIO O UN GRUPO DE OPERARIOS EN UN HORARIO Y EN DÍAS ESPECÍFICOS.
2	EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LOS OPERARIOS, EQUIPO Y MAQUINARIA QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS DE MANERA ÓPTIMA.

PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
1	TENDRÁ UNA DURACIÓN DE MESES; DANDO INICIO EL DÍA 01 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025 Y FINALIZANDO EL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

**III. INMUEBLES**

1	SE PRESENTAN LAS UBICACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, SIN EMBARGO DICHO LISTADO ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, TODA VEZ QUE SE PODRA EN CUALQUIER MOMENTO NOTIFICAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS PREVIO VISTO BUENO DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, LA NECESIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CUALQUIER OTRO INMUEBLE PERTENECIENTE A LA ALCALDIA IZTAPALAPA. LAS UBICACIONES DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN POSESION DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, EN LOS QUE SE ESTARA PRESTANDO EL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1.
---	--

Nº PROG	INMUEBLE	DIRECCIÓN ESPECÍFICA	Nº DE METROS CUADRADOS
CENDIS			
1	AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER	AVENIDA JUAREZ # 48 COL PROGRESISTA CP 09940	500 M2
2	APOLOCALCO	CHIHUAHUA S/N SAN FRANCISCO APOLOCALCO CP09630	500M2
3	BENITO JUAREZ	IZTACCIHUATL S/N BARRIO SAN ANTONIO CP 09630	600M2
4	CONS 1917	AVENIDA PERIFERICO ORIENTE S/N COL COL CONSTITUCION DE 1917 CP 09260	1600 M2
5	GUSANITO FELIZ	SILOS # 177 COL CIPRESES CP 09810	300M2
6	IGNACIO ZARAGOZA	TENIENTE JAVIER MARTINEZ VALLE S/N COL ESCUADRÓN 201 CP 09060	600M2
7	IZTAPALAPA	COMONFORD #84 BARRIO SAN LUCAS CP 09000	600M2
8	JARDIN SAN LORENZO TEZ	JUAN PATRICIO MONTES RUIZ #44 COL ROSARIO CP 09930	1000M2
9	JARDIN SANTA CRUZ	CALLE 55 S/N UH SANTA CRUZ MEYEHUALCO CP 09290	900M2
10	JUAN DE LA BARRERA	CORONEL BENITO S ZENEA S/N COL JUAN ESCUTIA CP 09100 EN EL INTERIOR DEL MERCADO	1000M2
11	LA NORMA	MINA # 70 COL GUADALUPE DEL MORAL CP 09360	2500M2



12	LA PURISIMA	HIDALGO S/N BARRIO SAN MIGUEL CP 09440	300M2
13	LA SEMILLITA	AVENIDA RIO CHURUBUSCO S/N COL SAN JOSE ACULCO CP 09410	300M2
14	LUCRECIA TORIZ	GENERAL RRADAMES GAXIOLA S/N COL ESCUADRÓN 201 CP 0960	1200M2
15	MAGDALENA ATLAZOLPA	AVENIDA DEL ROSAL S/N COL MAGDALENA ATLAZOLPA CP 09410	1500M2
16	NIÑOS HEROES	CAMPAÑA DEL EBANO S/N UH VICENTE GUERRERO CP 09260	600M2
17	ORTIZ TIRADO	F.C RIO FRIO S/N COL DOCTOR ALFONSO ORTIZ TIRADO CP 09020	500M2
18	PARAJE ZACATEPEC	EJE 6 SUR #726 COL PAJE ZACATEPEC CP 09560	500M2
19	PASROCITO DE OAXACA	FRANCISCO VILLA S/ N Z.U.E . SANTA MARIA AZTAHUACAN CP 09570	1000M2
20	SAN ANDRES TETEPILCO	HUELTACO S/N COL SAN ANDRES TETEPILCO CP 09440	600M2
21	SAN JUAN JALPA	MAZANARES S/N COL SAN JUAN JALPA CP 09400	300M2
22	SAN JUANICO	SAN JUANICO S/N COL SAN JUANICO MEXTIPAC CP 09890	600M2
23	SAN LORENZO TEZONCO	FRANCISCO X SALAZAR S/N COL SAN LORENZO TEZONCO 09930	400M2
24	SAN LORENZO XICOTENCATL	TRINIDAD S/N COL SAN LORENZO XICOTENCATL CP09130	500M2
25	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	CALLE 55 SIN NUMERO UH SANTA CRUZ MEYEHUALCO CP 09290	300M2
26	SANTA MARIA AZTAHUACAN	LAS PALMAS S/N PUEBLO DE SANTA MARI AZTAHUACAN CP 09500	500M2
27	SECTOR POPULAR	SUR 101 S/N COL SECTOR POPULAR CP 09060	300M2
28	SIFON	SANTA MARIA S/N COL MAGDALENA ATLAZOLPA CP 09410	1200M2
29	VILLA ESTRELLA	CAMINO NAL CERRO DE LA ESTRELLA S/N COL EL SANTUARIO CP 09000	800M2
CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL			
30	#YO SOY 132	CALLE PEDREGAL ESQUINA CON CERRADA ARANDANO COL JALPA	200 M2



31	ALBARRADA	CALLE UNIVERSIDAD Y AV CENTRAL COL UH ALBARRADA	650M2
32	AMAPOLA	CERRADA DE AMAPOLA ENTRE LIEBRE Y GARZA	250 M2
33	AÑO DE JUAREZ	PERIFERICO ESQ JOSE MARIA MORELOS COL AÑO DE JUAREZ CP 09780	550 M2
34	APATLACO	CALLE HIDALGO ENTRE EJE 5 Y APATLACO COL APATLACO	400 M2
35	ATLEPETL-CALLI	CALLE SANTO TOMAS COL SANTA MARIA DEL MONTE	300 M2
36	AZTLAN	CALLE PLATON SANCHEZ IGNACIO VALDIVIA Y ONORATO LEAL COL LAS PEÑAS	400 M2
37	BELLAVISTA	CALLE BELLA VISTA ESQ NOGAL CLO SAN JUAN XALPA	500 M2
38	BENITO JUAREZ	FLOR MARINA Y FLOR DEKL CAMPO # 49 COL 2DA CERRADA DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC	600 M2
39	C.S. LOMAS DE ZARAGOZA	CALLE FELIPE ANGELES Y GENERAL CHAPARRAL CLO LOMAS DE ZARAGOZA	100 M2
40	CALPITITLA	CALLE CALPUTITLA Y TLACOLPAN COLMIGUEL DE LA MADRID	200 M2
41	CARMEN BOULLOSA	CALLE ALEJANDRO AURA Y OYAMELES S/N COLEL SALADO	10000M2
42	CASA BLANCA	CALLE NAUTLA Y PINO COL CASA BLANCA	1 500 M2
43	CATARROJA	CATARROJA S/N CASI ESQ CON AV 11 UH BOSQUES DE IZTAPALAPA COL SAN NICOLAS TOLENTINO	550 M2
44	CEDROS	AV LOPEZ PORTILLO # 3 COL CONSEJO AGRARISTA	400 M2
45	CENTAUR DEL NORTE	AV CENTAURO DEL NORTE S/N COL FRANCISCO VILLA	1250 M2
46	COLHUA	AV CANAL NACIONAL S/N PUEBLO DE SANTA MARIA TOMATLAN	700 M2
47	COLOSIO	AV LAZARO CARDENAS S/ N ESQ ITURBIDE COL IZTLAHUACAN	6 000M2
48	CUATLICUE	PRIMAVERA Y NARDO S/N COL SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION AVISADERO	7 000M2
49	CULHUACAN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL PUEBLO DE CULHUACAN	600 M2
50	EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA I	UNIVERSIDAD Y AVE TELE COMUNICACIONES MANZANA 43 UH EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	1 400 M2



51	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA II	AV UNIVERSIDAD Y AV TELECOMUNICACIONES UH EJERCITO CONSTITUCIONALISTA SUPER MANZANA2	300 M2
52	EJERCITO DE ORIENTE II	AV ANTONIO ESTEVEZ S/N ESQ EXPLORADORES EJERCITO DE ORIENTE COL UH EJERCITO DE ORIENTE 2DA SECCION	600M2
53	EL CASETON	BATALLA DE NACO S/N COL ALVARO OGREGON	3700M2
54	EL MANTO	CALLE OLOE Y MAFAYA COL EL MANTO	700 M2
55	EL ROSARIO	JOAQUIN DE LA VEGA # 45 COL EL ROSARIO	200 M2
56	EMILIANO ZAPATA	CALLE RICARDO FLORES MAGON # 2 COL PARAJE ZACATEPEC	550 M2
57	EMMA GODOY	SUPER MANZANA1 2DA CERRADA DE DOMINGO RIOS EDIF C UH VICENTE GUERRERO	600 M2
58	ERMITA ZARAGOZA	AV GENERALISIMO MORELOS S/N 1RA SECCION UH ERMITA ZARAGOZA	600M2
59	ERNESTO CHE' GUEVARA	CALLE LUNA Y SATURNO COL EL MIRADOR	650 M2
60	ESTRELLA DEL SUR	CALLE ARROYO TLALOC ESQUINA GRAN PEÑA COL ESTRELLA DEL SUR	250 M2
61	HUITZICO	CALLE LAZARO CARDENAS MANZANA 111 ESQ NIÑOS HEROES COL HUITZICO	600 M2
62	IGLÚ	JOSE MARIA GUTIERREZ MANZANA LOTE 6 ESQ JESUS CARRILLO COLLA COLMENA	400 M2
63	IXTLAHUACAN	CALLE NAYARIT S/N COL IXTLAHUACAN	700 M2
64	IZTAPALAPA	GUERRA DE REFORMA Y EJE 5 SUR COL LEYES DE REFORMA 3RA SECCION	600 M2
65	JACARANDAS INCALLIXOCHITL	CALLE ING IGNACIO L.VALLARTA # 36 COL JACARANDAS	400 M2
66	JAIME SABINES	CALLE RIO MAYO Y CERRADA RIO MICHIGAN COL DE VALLE DE SAN LORENZO	300 M2
67	JARDINES DE SAN LORENZO	AV CUAHUTEMOC S/N ESQUINA DIAGONAL DE LOS OLIVOS COL JARDINES DE SAN LORENZO	1000 M2
68	JOSE LOPEZ PORTILLO	CALLE 19 ENTRE CALLE 8 Y CALLE 9 COL LOPEZ PORTILLO	400 M2
69	LA COLMENA	CALLE SENTIMIENTOS DE LA NACION ESQ HNOS LOPEZ RAYON COL LA COLMENA	500M2
70	LA COMUNA	VILLA NUEVA DE AZUAGUE LOTE3 ENTRE VILLA ENARES Y CALLE VILLA JILOCA COL DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	200 M2



71	LA MORA GRANDE	ERMITA IZTAPALAPA #392 COL EL SANTUARIO	250 M2
72	LA PURISIMA	FF. CC. FRANCISCO ATLIXCO Y TORRES QUINTERO COL LA PURISIMA PRIMERA SECCION	300 M2
73	LA VERACRUZANA	CALLE ORIZABA S/N ENTRE XALAPA Y PEROTE COLESTADO DE VERACUZ	400 M2
74	LAS CRUCES	CALLE TULIPANES EAQ JACARANDAS COL LAS CRUCES	400 M2
75	LAVADEROS TLALQUIPAN	CALLE LERDO CASI ESQUINA CON ESTRELLA BARRIO SAN PABLO	350 M2
76	LOMAS DE LA ESTANCIA	CALLE UNION COL LOMAS DE LA ESTANCIA	200 M2
77	LOMAS DE SAN LORENZO	AV 1 Y CALLE SAN ISIDRO COL LOMAS DE SAN LORENZO	600 M2
78	LOMAS DE ZARAGOZA	CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y TETEPETONGO S/N COL LOMAS DE ZARAGOZA	1600 M2
79	LOS ANGELES	AV DEL ROSAL Y ESPUELAS COL LOS ANGELES	2450 M2
80	LUCRECIA TORIZ	CALLE RODOLFO USIGLI # 1671 ESQUINA RADAMEX GAXIOLA COLESCUADRON 201	1 200 M2
81	MAGDALENA ATLAZOLPA	CALLE DEL ROSAL S/N Y AV SANTA MARIA COL MAGDALENA ATLAZOLPA	1500 M2
82	MONZON	CALLE MONZON NEQUINA MALAGON COL CERRO DE LA ESTRELLA	350 M2
83	OTHON SALAZAR	CALLE MARCOS LOPEZ JIMENEZ S/N COL AM SANTA MARTHA ACATITLA NORTE	1300M2
84	PARAJE SAN JUAN CENTRO	CALLE IRINEO LEIJA #36 ESQ PUENTE RAMIREZ COL PARAJE SAN JUAN CENTRO	650 M2
85	PEDRO VELEZ	CALLE VICENTE GUERRERO # 10 Y CANAL DE PEDRO VELEZ COL INSURGENTES	400 M2
86	PRESIDENTES DE MÉXICO	CALLE MIGUEL ALEMAN S/ N COL PRESIDENTES DE MEXICO	400 M2
87	PROGRESISTA	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE RUIZ CORTINEZ COL PROGRESISTA	600 M2
88	PUERTO DE PALOS	CALLE TRES PALOS ESQ TRES CARABELAS COL SANTA MARIA TOMATLAN	350 M2
89	RINCONADA EL MOLINO	MOLINO DE LAS GARDENIAS Y MOLINO DE LA ROSA	250 M2
90	SAN FRANCISCO APOLOCALCO	CALLE ZACATEPEC ENTRE XONTALPA Y QUINTAN ROO COL SAN FRANCISCO APOLOCALCO	1 900 M2



## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

91	SAN JOSE BUENAVISTA	CALLE MARGARITAS ESQUINA JACARANDAS COL SAN JOSE BUENA VISTA	1 100 M2
92	SAN SIMON CULHUACAN	VICENTE GUERRERO ESQ AGRARIO Y AV TLAHUAC BARRIO SAN SIMON CULHUACAN	4 500 M2
93	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	CERRADA FLOR DE DALIA ENTRE CUAUHTEMOC Y TULIPAN COL PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC	600 M2
94	SEMBRANDO LIBERTAD	DEPORTIVO FRANCISCO SARABIA CASI ESQ AMALPICA COL PLAN DE IGUALA	850 M2
95	SEMILLA DE SABIDURIA	AV PALMITAS S/N JUNTO A LA LECHERIA COL PALMITAS	450 M2
96	SOBERANIA POPULAR	QUETZAL ESQ TOPILTZIN COL PARAISO	400M2
97	TEMAZCAL	TEMAZCAL CASI ESQUINA CON CALLE SAN PABLO CP 09648	250 M2
98	TENORIOS I	CALLE DISTRITO FEDERAL S/N ENTRE MEXICO Y CEDROS COL TENORIOS	200 M2
99	TITÁN	CALLE TITAN# 5 COL SIDERAL	300 M2
100	TONALA	CALLE TONALA ESQ 14 DE SEPTIEMBRE COL SAN FRANCISCO APOLOCALCO	400 M2
101	U.H. CARMEN SERDAN	CALLE 10 CERRADA DE LAS TORRES COL VALLE DE SAN LORENZO	650 M2
102	UNION Y FUERZA	CALLE FRANCISCO JAVIER ZALAZAR Y DESPOSORIO S/N BARRIO SAN ANTONIO COLPUEBLO SAN LORENZO TEZONCO	250 M2
103	VALLE DE LUCES	AV MORELOS ESQUINA PARAISO COL SECCION VALLE DE LUCES	1 900 M2
104	VICENTE GUERRERO	CALLE CAMPAÑA DE EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL UH VICENTE GUERRERO	2 000 M2
105	VIENTOS DE LIBERTAD	TERCERA CERRADA DE ANTONIO DIAZ DE LEON SUPER MANZANA 1 LOTE 18 UH EJERCITO CONSTITU	550 M2
106	VILLA ESTRELLA	CAMINO AL CERRO DE LA ESTRELLA S/N COL EL SANTUARIO	1 000 M2
107	VIOLETA PARRA	CANAL RIO CHURUBUSCO Y CALLE HEMATOLOGOS COL SAN JOSE ACULCO	1 000M2
108	XALPA	ZIHUATANEJO Y CHILPANCINGO COL XALPA	700 M2
BIBLIOTECAS			
109	ACAMAPICHTLI	VICTORIA S/N PROLONGACION 5 DE MAYO BARRIO SAN LUCAS CO 09000	750 M2



110	ALBARRADA	BATALLONES ROJOS S/N ESQ CENTRAL COL UH ALBARRADA CP 09370	650 M2
111	ALONSO DE AXAYACATL	3RA CERRADA DE JOSE BARRAGAN S/N ESQ CALLE 1 FRANCISCO RIVERA ENTRE CALLE REVOLUCION SICIAL Y CAMPAÑA UH VICENTE GUERRERO CP 09200	900 M2
112	ANTONIO GOMEZ	PORFIRIO DEL CASTILLO S/N ESQ JOSE J REINOSO COL CONSTITUCION DE 1917 CP 09260	410 M2
113	AVION GUELATAO	FUERTE DE LORETO S/N AV GUELETAO COL ALVARO OBREGON CP 09230	1800M2
114	AVION QUETZALCOATL	MANUEL CAÑAS ESQ VILLA FELICHE COLDESARROLLO URBANO QUETZALCOATL CP 09700	1800M2
115	AVION TEOTONGO	TEPETONGO S/N ESQ POPOCATEPETL COL SAN MIGUEL TEOTONGO CP09630	1800M2
116	BARRIO SAN ANTONIO	DESPOSIRIOS S/N ENTRE CALLE JOSE MARIA VALLEJO Y FRANCISCO XAVIER SALAZAR BARRIO SAN ANTONIO CP 09790	2800 M2
117	CE CUALLI OTHOLI	VADA S/N PASILLO 5 ESQ DAMIANA CONJUNTO HABITACIONAL CECUALLIOTHLI CP 09960	550 M2
118	CHINAMPAC DE JUAREZ	CADENAAZUL S/N ESQ EJE5 SUR COL CHINAMPAC DE JUAREZ	450 M2
119	CITLALLI	UTOPIA ATZINTLI ESQ PARAISO COLCITLALLI CP 09660	450 M2
120	CONSEJO AGRARISTA	AV LOPEZ PORTILLO # 3 ESQ BENITO JUAREZ A UN COSTADO DE UH CEDROS COL CONSEJO AGRARISTA CP 09760	1 500 M2
121	CUITLAHUAC	GENERAL SIMON ELIAS GONZALES S/N EAQ GENERAL JUAN ENRIQUES COL JUAN ESCUTIA CP 09100	1 000 M2
122	DIANA LAURA ROJAS	AGUILA TRINA # 29 COL SAN SIMON CULHUACAN CP 09800	200 M2
123	EL CASETON	CENTRO MULTIDISCIPLINARIO EL CASETON GENERAL SIMON FRIAS GONZALEZ S/N ESQ GRAL JUAN ENRIQUEZ COL JUAN ESCUTIA CP 09100	3700M2
124	EL MANTO	ALOE Y MAMAFÁ S/N COL EL MANTO	700M2
125	EMMA GODOY	CENTRO SOCIAL EMMA GODOY CALLE 4 RIOS AV SOTO GAMA S/N SUPER MANZANA 1 UH VICENTE GUERRERO CP 09830	600M2
126	EN EL EGUA DE LAS LAJAS	RAMON LOPEZ VELARDE S/N ENTRE PUENTE DOMINGO RAMIREZ Y FRANCISCO VICTORIA COL AMP PARAJE SAN JUA SECCION 2 CP 09830	450M2
127	ENCUENTRO DE DOS MUNDOS	UTOPIA OLLINI AV TELECOMUNICACION S/N ESQ CALLE 3 DEPORTIVO FRANCISCI I MADERO COL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA CP 09230	2000M2
128	EXHACIENDA EL MOLINO	DIANA S/N ESQ PROLONGACION ALDAMA COL UH EL MOLINO NUEVA GENERACIO CP 09960	260M2



129	FERNANDA TAPIA	4 RIOS Y AV DIAZ SOTO Y GAMAS/N SUPER MANZANA1 CS EMA GODOY UH VICENTE GUERRERO CP 09200	400 M2
130	FRIDA KHALO	MONZON S/N CERRADA DE ANAHUAC CENTRO CIVICO BARRIAL ESTADO DE ANAHUAC COL GRANJAS ESTRELLA CP 09880	600M2
131	FUEGO NUEVO	UTOPIA ALFONSO DEL TORO S/N ESQ JAVIER MARTINEZ Y TTE FERNANDO LOPEZ PORTILLO Y TTE REDAMES COL ESCUADRON 201 09060	2000M2
132	GUELATAO DE JUAREZ	HOMBRES DE PENSAMIENTO S/N ESQ ANDADOR RAZA ZAPOTECA UH GUELATAO DE JUAREZ CP 09230	170M2
133	HUIZACHTEPETL	ANASTASIO BUSTAMANTE S/N ESQ RIO COATZACOALCO COL PUENTE BLANCO CP 09770	800M2
134	IXTLAHUACAN	NAYARIT ESQ ZAPOPAN COL IXTLAHUACAN CP 09690	800M2
135	JAIME SABINES	RIO MAYO Y CERRADA RIO MICHIGAN COL VALLE DE SAN LORENZO CP 09970	300M2
136	JESUS ROMERO FLERES	55 S/N EQS AV 10 UH SANTA CRUZ MEYEHUALCO CP 09290	1500M2
137	LA ERA	LICIO BLANCO # 78 ENTRE MANUEL ACUÑA Y MANUEL GONZALEZ COL LA ERA CP 09720	250M2
138	LAS ROSAS	CERRADA DE LAS ROSAS S/N COL NBUENA VISTA CP 09700	500M2
139	LUCRECIA TORIZ	CALLE RRADAMES GAXIOLA EAQ RODOLFO USIGLI CP 09090	1300M2
140	MELCHOR OCAMPO	MARIANO SALAS S/N ENTRE LERDO DE TEJADA Y FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA COL PRESIDENTES DE MAXICO CP 09740	250M2
141	MIRA VALLE	GLADIOLA S/N COL MIRA VALLE CP 09696	250M2
142	MIXCOATL	CANAL DE HUSTON S/N ENTRE LERDO DE TEJADA Y FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRAS COL HANK GONZALEZ CP 09700	260M2
143	OTHON SALAZAR	MARCOS LOPEZ JIMENEZ S/N CENTRO SOCIAL OTHON SALAZAR COL AMPLIACION SANTA MARTA ACATITLA CP 09140	1300M2
144	PARAJE ZACATEPEC	BELISARIO DOMINGUEZ S/N ENTRE RICARDO FLOREZ MAGON Y JOSE MARIA MORELOS Y PAVON COL PARAJE ZACATEPEC CP 09560	260M2
145	PASEOS CHURUBUSCO	AV RIO MEZCAPALA S/N ESQ RIO SOTO LA MARINA COL PASEO DE CHURUBUSCO CP 09030	450M2
146	PUEBLO SAN LORENZO	SAN LOREZO S/N ESQ PLAZA JUAREZ COL PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO CP 09790	250M2
147	RENOVACION	CARLOS GRACIDAS S/N ESQ EJE 5 SUR COL RENOVACION CP 09209	700M2



148	SANTA MARIA AZTAHUACAN	HERMINIO CHAVARRIA S/N ESQ PLAN DE AYALA ZONA URBANASANTA MARIA AZTAHUACAN	1000M2
149	SANTA MARTHA	GABRIEL TEPONAN S/N ESQ 16 DE SEPTIEMBRE COL PUEBLO DE SANTA MARHTA ACATITLA CP 09510	450M2
150	SANTAGO ACAHUANTEPEC	PLAZA CUITLAHUAC S/N ENRE AV CUAUHTEMOC Y ALLENDE PUEBLO DE SANTIAGO ACAHAULTEPEC CP 09600	600M2
151	SECCION DE LA CRUZ	FRANCIACO SARABIA S/N ESQ JAZMIN COL SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LA CRUZ CP 09630	650M2
152	SECCION GUADALUPE	ORQUIDEA ESQ JAZMIN COL SAN MIGUEL TEOTONGO	650M2
153	SORJUANA INES DE LA CRUZ	FRANCISCO SARABIA ESQ JAZMIN COL SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LA CRUZ 09630	300M2
154	TENORIOS	LA ERA S/N ESQ CALLE SAUSCES ENTRE MAIZ Y LAUREL COL TENORIOS CP 09680	200M2
155	TEPOZCALLI	CALLE 18 S/N ENTRE CALLE 10 Y CALLE 5 COL JOSE LOPEZ PORTILLO CP 09920	700M2,
156	VALLE DE LUCES	NADIR S/N ESQ RAYO COL VALLE DE LUCES CP 09800	300M2
157	VILLA CID	VILLA GENERAL ROCA S/N ESQ VILLA CID COL DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL CP 09700	300M2
158	VILLA ESTRELLA	CAMINO CERRO DE LA ESTRELLA S/N ESQ LUCERO AMPLIACION EL SANTUARIO CP 09820	1300M2
159	XALPA	PERA S/N ESQ MISPERO ENTRE GRANADA Y CHABACANO COL XALPA CP 09640	700M2
<b>TERRITORIALES</b>			
160	ATLALILCO AXOMULCO	CALLE COMONFORT ESQ CALZ ERMITA IZTAPALAPA COL BARRIO SAN LUCAS CP 09000	1400M2
161	ACATITLA	AMADOR SALAZAR ESQ FRANCISCO CESAR MORALES S/N UH SOLIDARIDAD COL EL SALADO	5200M2
162	ACULCO	BIOGRAFOS # 28 ESQ EJE5 SUR COL NUEVA ROSITA	5100M2
163	ANGELES AGRARISTA	CALLE JERICÓ #1 ESQ CALLE 5 DE MAYO COL LOS ANGELES APANOAYA	900M2
164	AZTAHUACAN	CALLE 21 #57 ESQ AV 6 UH SANTA CRUZ MEYEHUALCO	1600M2
165	CABEZA DE JUAREZ	ANILLO PERIFERICO S/N ESQ EJE 5SUR COL CHINAMPAC DE JUAREZ	4200M2
166	CULHUACANES	CALLE ARNESES ESQ CON GANADEROS COL PROGRESO DEL SUR	1400M2



167	ESTRELLA HUIZACHTEPEL	AV SAN LORENZO # 312 COL SAN JUAN XALPA	3800M2
168	LEYES DE REFORMA	24 DE ABRIL DE 1860 ESQ EJE 5 SUR COL LEYES DE REFORMA 3RA SECCION	1900M2
169	SAN LORENZO TEZONCO	AV ZACATLAN ESQ TLAPATONGO COL LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO	5300M2
170	SANTA CATARINA	CALLE GRANADA ESQ SALVADOR ALLENDE COL CITLALLI	4800M2
171	SANTA CRUZ QUETZALCOATL	AGUSTIN MELGAR S/N ENTRE 3RA CERRADA DE AGUSTIN MELGAR Y CALLE DE LAROSA COL LAS PEÑAS	4600M2
172	TEOTONGO	CAMINO VIEJO A SANTIAGO # 9 COL 1RA AMP SANTIAGO ACAHUALTEPEC	5200M2

**PANTEONES**

173	PANEON LA CUEVITA	ERMITA IZTAPALAPA PUEBLO SAN PABLO CP 09000	17 500 M2
174	PANTEON TEZONCO	AV TLAHUAC S/N COL SAN LORENZO TEZONCO CP 09790	200 000 M2
175	PANTEON TOLENTINO	AV SAN LORENZO AREA FEDERAL PANTEON CIVIL SAN NICOLAS TOLENTINO CP 09850	1 110 000 M2

**UTOPIAS**

176	AÇULCO	CALLE ALFONSO TORO S/N COL ESCUADRON 201 IZTAPALAPA CP 09060	6145M2
177	ATZINTLI	PARAISO MANZANA 265 S/N COL XALPA IZTAPALAPA CP 09640	40200M2
178	EL BARCO	ANILLO PERIFERICO ESQ EJE 6 UH VICENTE GUERRERO CP 09200	14000M2
179	LA CASCADA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA #2300 COL IGNACIO ZARAGOZA IZTAPALAPA CP 09800	23400M2
180	LIBERTAD	RIO NILO Y AV REFORMA COL LOMAS DE SAN LORENZO IZTAPALAPA CP 09780	90000M2
181	MEYEHUALCO	AV ERMITA IZTAPALAPA COL SANTA CRUZ MEYEHUALCO IZTAPALAPA CP 09290	122600M2
182	OLINI	AV TELECOMUNICACIONES #3 COL CHINAMPAC DE JUAREZ IZTAPALAPA CP 09208	200 000 M2
183	PAPALOTL	REFORMA ECONOMICA # 5 COL REFORMA POLITICA IZTAPALAPA CP 09730	32700M2
184	QUETZCOATL	MANUEL CAÑAS # 2864 COL DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL IZTAPALAPA CP 09700	6100M2



185	TECOLOXTITLAN	COLIMA S/N ESQ YUCATAN COL SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN IZTAPALAPA CP 09520	10163M2
186	TEOTONGO	TETEPETONGO MANZANA 22 COL SAN MIGUEL TEOTONGO IZTAPALAPA CP 09630	21500M2
187	TEZONTLI	AV DE LAS TORRES ENTRE MIGUEL LERDO DE TEJADA Y DESPOSORIOS BARRO SAN SAN ANTONIO IZTAPALAPA CP 09000	41000M2
<b>DEPORTIVOS</b>			
188	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	AVENIDA GENARO ESTRADA, C. 71 S/N, SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, 09290 IZTAPALAPA, CDMX	150000M2
189	CUITLAHUAC	AVENIDA 8, AVENIDA LUIS MÉNDEZ, AVENIDA GUELATAO Y AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, IZTAPALAPA, CDMX.	546710M2
190	FRANCISCI I MADERO	AVENIDA TELECOMUNICACIONES, CHINAM PAC DE JUÁREZ, IZTAPALAPA, 09208 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	575095M2
<b>VARIOS</b>			
191	EDIFICIO CUAHUTEMOC 6	CUAHUTEMOC # 6 BARRIO SAN LUCAS CP 09000	2500M2
192	SEDE ALCALDÍA IZTAPALAPA	ALDAMA # 63 COL BARRIO SAN LUCAS CP 09000	25500M2
193	CAMP ACULCO	LATERAL RIO CHURUBUSCO ESQ EJE 6 COL SAN MIGUEL ACULCO	65500M2
194	ALMACEN DE SAN ANDRES DE TETEPEILCO	ALICIA GREY S/N ENTRE AV DE LAS TORRES Y CARRANZA COL SAN ANDES TETEPILOCO	7200M2



ANEXO 2					
	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	
1	DESINSECTACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS CONSIDERADOS PLAGAS EN UN ÁREA ESPECÍFICA. SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LA POBLACIÓN DE INSECTOS NO DESEADOS, COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS Y OTROS, CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y GARANTIZAR LA COMODIDAD EN ENTORNOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES.	ASPERSIÓN	TODOS LOS INMUEBLES (LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1)	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE JUNTAS, COMEDORES Y TALLERES.
2	DESRATIZACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RATAS Y RATONES, CONOCIDOS COMO ROEDORES, QUE SE CONSIDERAN PLAGAS. SE REALIZAN MEDIDAS COMO TRAMPAS, CEBOS ENVENENADOS, SELLADO DE ENTRADAS, HIGIENE Y OTROS MÉTODOS PARA PREVENIR DAÑOS MATERIALES Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA. LA DESRATIZACIÓN SE LLEVA A CABO PARA ELIMINAR Y PREVENIR LA INFESTACIÓN DE ESTOS ROEDORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO EDIFICIOS Y ZONAS URBANAS.	TRAMPEO /CEBADO	TODOS LOS INMUEBLES (LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1)	INTERIORES Y EXTERIORES.
3	GEL INSECTICIDA DE 30 GRS.	PRODUCTO UTILIZADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS, COMO CUCARACHAS Y HORMIGAS. SE PRESENTA EN FORMA DE UNA SUSTANCIA VISCOSA QUE CONTIENE INGREDIENTES TÓXICOS PARA LOS INSECTOS. ESTE PRODUCTO ES UNA OPCIÓN PARA CONTROLAR PLAGAS DE INSECTOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS SIN LA NECESIDAD DE ROCIAR PESTICIDAS LÍQUIDOS.	PUNTEO	TODOS LOS INMUEBLES (LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1)	BAÑOS Y COMEDORES.



## V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

1	EL PRESTADOR DE SERVICIOS APORTARA EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, Y SUMINISTRARA LOS INSUMOS DE FUMIGACION NECESARIOS RESPETANDO LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE LA ALCALDIA IZTAPALAPA SOLICITE, MISMOS QUE SERAN UTILIZADOS DE MANERA AMBULATORIA SIN DEJAR EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA NIGUN INSUMO Y/O HERRAMIENTA. (ANEXO 3)
2	EL SERVICIO SE REALIZARA APLICANDO PRODUCTOS AMIGABLES CON LA NATURALEZA, DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y QUE SEAN INOCUOS CON EL SER HUMANO. LOS INSUMOS DEBERAN ESTAR REGISTRADOS ANTE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).
3	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA PRESENTAR LA RELACION DE INSUMOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA APLICACIÓN DEL SERVICIO, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVAS FICHAS TECNICAS Y EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS QUE GENERAN LOS INSUMOS.

NO	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ECHA TÉCNICA
1	ASPERSOR	METÁLICO O PLÁSTICO	PIEZA	10	
2	ESPOLVOREADOR	METÁLICO O PLÁSTICO	PIEZA	10	
3	NEBULIZADOR	METÁLICO O PLÁSTICO	PIEZA	10	
4	TERMONEBULIZADOR	METÁLICO O PLÁSTICO	PIEZA	10	
5	PYBUTHRIN 33	PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN AREAS ADMINISTRATIVAS	LITRO	ML DE ACUERDO A DOSIFICACIÓN Y AREA A TRATAR	SE ANEXA
6	FICAM W	PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN AREAS ADMINISTRATIVAS	PIEZA	GR	SE ANEXA
7	MAXFORCE GEL	PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN AREAS ADMINISTRATIVAS	PIEZA	MG	SE ANEXA
8	BIOTHRINE FLOW	PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN AREAS ADMINISTRATIVAS	LITRO	ML DE ACUERDO A DOSIFICACIÓN Y AREA A TRATAR	SE ANEXA
9	BIOTHRINE CE. 15	PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN AREAS ADMINISTRATIVAS	LITRO	ML DE ACUERDO A DOSIFICACIÓN Y AREA A TRATAR	SE ANEXA
10	SIEGE	PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN AREAS ADMINISTRATIVAS	PIEZA	GR	SE ANEXA
11	CYNOFF CÈ	PARA CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN AREAS ADMINISTRATIVAS	LITRO	ML DE ACUERDO A DOSIFICACIÓN Y AREA A TRATAR	SE ANEXA
12	RACUMIN PASTA	PARA CONTROL DE ROEDORES DE TODAS LAS AREAS	PIEZA	MG PIEZA DE ACUERDO A LA DISTANCIA O POBLACIÓN A CONTROLAR	SE ANEXA
13	RODILON	PARA CONTROL DE ROEDORES DE TODAS LAS AREAS	PIEZA	MG PIEZA DE ACUERDO A LA DISTANCIA O POBLACIÓN A CONTROLAR	SE ANEXA



## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

14	STORM	PARA CONTROL DE ROEDORES DE TODAS LAS AREAS	PIEZA	MG PIEZA DE ACUERDO A LA DISTANCIA O POBLACIÓN A CONTROLAR	SE ANEXA
15	TALON-G	PARA CONTROL DE ROEDORES DE TODAS LAS AREAS	PIEZA	MG PIEZA DE ACUERDO A LA DISTANCIA O POBLACIÓN A CONTROLAR	SE ANEXA
16	C-REAL B	PARA CONTROL DE ROEDORES DE TODAS LAS AREAS	PIEZA	MG PIEZA DE ACUERDO A LA DISTANCIA O POBLACIÓN A CONTROLAR	SE ANEXA
17	WEATHER BLOK	PARA CONTROL DE ROEDORES DE TODAS LAS AREAS	PIEZA	MG PIEZA DE ACUERDO A LA DISTANCIA O POBLACIÓN A CONTROLAR	SE ANEXA
18	CONTRAC BLOX	PARA CONTROL DE ROEDORES DE TODAS LAS AREAS	PIEZA	MG PIEZA DE ACUERDO A LA DISTANCIA O POBLACIÓN A CONTROLAR	SE ANEXA
19	FASTRAC BLOX	PARA CONTROL DE ROEDORES DE TODAS LAS AREAS	PIEZA	MG PIEZA DE ACUERDO A LA DISTANCIA O POBLACIÓN A CONTROLAR	SE ANEXA



NUMERO	PERSONAL	PUESTO	INMUEBLES	TIPO DE
1	AVILA MANTECON JERILEE ANAHI	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES.	TODOS LOS INMUEBLES (LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1)	INTERIORES Y EXTERIORES
2	C. ERNESTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.	ENCARGADO DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES.	TODOS LOS INMUEBLES (LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1)	INTERIORES Y EXTERIORES
3	C. ÁNGEL ALEXIS LÓPEZ VARGAS.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	TODOS LOS INMUEBLES (LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1)	INTERIORES Y EXTERIORES
4	C. JORDYN GARCÍA GUARNEROS.	OPERATIVO EN GENERAL.	TODOS LOS INMUEBLES (LOS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1)	INTERIORES Y EXTERIORES

**VI. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS**

1	EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENDRA LA CALIDAD DE PATRON, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y ADEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DESLINDA A LA ALCALDIA IZTAPALAPA DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGUN CASO SE PODRA CONSIDERAR A LA ALCALDIA IZTAPALAPA COMO PATRON SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA CON RESPECTO A SUS OPERARIOS Y ACEPTE EXPRESAMENTE QUE LA CONVOCANTE NO PODRA CONSIDERARSE PATRON SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA CON SUS OPERARIOS U OPERARIOS DEL SERVICIO. ASI TAMBien, EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y ALGUNO O VARIOS DE SUS OPERARIOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ASUMIRA TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONOMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA EXIMIR A LA ALCALDIA IZTAPALAPA DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONOMICA QUE SE LE PRETENDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA CON RELACION A LOS TERMINOS Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO.
2	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA CONTAR DON EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE TODOS LOS OPERARIOS QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, POR LO QUE ENTREGARA A LA ALCALDIA IZTAPALAPA EL PRIMER DIA HABIL DE CADA MES EL ALTA VIGENTE DEL PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO A LA ALCALDIA IZTAPALAPA.
3	EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) PARA CON LOS OPERARIOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES LABORALES PODRA CONSIDERARSE COMO CASUAL LA RECISON ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
4	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA PRESENTAR SU CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, ASI COMO ENTREGAR CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).



## ANEXO VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

1	EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR A LOS OPERARIOS EL UNIFORME Y EQUIPO ADECUADO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN DEBERÁ PODER MANTENER LA SEGURIDAD DEL OPERARIO Y GARANTIZAR QUE PODRÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y MANEJAR LOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS SIN QUE ESTOS REPRESENTEN UN PELIGRO. (ANEXO 4)
---	--

## ANEXO VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRAJE DE PROTECCIÓN (NO ABSORBENTE).	1 PIEZA POR SERVICIO.
2	GUANTES DE NITRILO.	2 PARES POR SERVICIO.
3	GAFAS NO ESTANCIAS DE MONTURA INTEGRAL (PARA QUE EL OJO RESPIRE).	1 PIEZA POR SERVICIO.
4	MÁSCARA COMPLETA O SEMIMÁSCARA CON FILTROS.	2 PIEZA POR SERVICIO.
5	CALZADO CON PROTECCIÓN ANTIDERRAPANTE Y DILECTRICO.	1 PAR POR SERVICIO.

LOS OPERARIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁN CON UN GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:

1.- SOBRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, LOGOTIPO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

2.- SOBRE EL OPERARIO: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE AFILIACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, DOMICILIO DEL OPERARIO, TIPO DE SANGRE, DATOS DE LA PERSONA QUE SE DEBERÁ CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA, TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y UNA FOTOGRAFÍA.



## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CUIDADOS Y/O PRECAUCIONES	
1	LOS OPERARIOS ENCARGADOS DE REALIZAR DEL SERVICIO, ASI COMO LOS SUPERVISORES, DEBERAN ASEGURARSE DE QUE NO SE ENCUENTRE NINGUNA PERSONA CIVIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES CUANDO DE COMIENZO DEL SERVICIO QUE SE TENGAN LAS MEDIDAS NECESARIAS AL MOMENTO DE MANEJAR LOS PRODUCTOS, Y ASEGURARSE DE NO DEJAR NINGUN RESIDUO TOXICO QUE PUDIERA CAUSAR PROBLEMAS AL PERSONAL QUE LABORA O VISITA LAS OFICINAS O INMUEBLES, ASI COMO A LOS OBJETOS O EQUIPOS DE CONTENIDOS EN LAS AREAS TRATADAS
2	AL TERMINO DEL TRATAMIENTO UN OPERARIO DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA COLOCAR AVISOS DE "NO ENTRAR (FUMIGADO)" O LA SEÑALETICA CORRESPONDIENTE A SU IDENTIDAD GRAFICA, LA CUAL SERVIRA PARA IDENTIFICAR LA UBICACIÓN, SERIE Y/O NUMERO DE CEBADEROS EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, ASI MISMO ESTE SERA RESPONSABLE DE COLOCAR CINTAS DE SEGURIDAD EN LOS LUGARES DONDE YA SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO DE CONSIDERARSE NECESARIO.

ESPECIES PROTEGIDAS	
1	LAS POBLACIONES DE FLORA Y FAUNA QUE SEAN ESPECIES PROTEGIDAS A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL NO SE PUEDEN ATACAR. SE DEBERAN UTILIZAR TECNICAS Y EQUIPOS DE CAPTURA MAS EFICIENTES QUE GARANTICEN CERO DAÑOS A LA ESPECIE OBJETIVO Y MENOR ESTRÉS DURANTE SU CAPTURA Y TRASLADO, DE IGUAL FORMA DEBEN SER LIBERADOS EN UN HABITAT ADECUADO DESPUES DE CONSTATAR UN BUEN ESTADO DE SALUD DE LA ESPECIE PROTEGIDA.



### XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

1	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO Y LA CONTRATACION DE LOS OPERARIOS, QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS MEXICANAS RELATIVAS Y APLICABLES DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA OFRECER UN SERVICIO OPTIMO. SE DEBERA INCLUIR UN LISTADO DE NORMAS QUE SE ESPERA QUE CUMPLAN, ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVA DESCRIPCION
---	--

NOMENCLATURA		DETALLE
1	NOM-174-SCFI-2007	PRACTICAS COMERCIALES, ELEMENTOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL
2	NOM-005-STPS-1998	CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS
3	NOM-17-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
4	NOM-256-SSA1-2012	LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN EL SERVICIO URBANO DE CONTROL DE PLAGAS DEBERAN CONTAR CON UNA APROPIADA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CAPACITADO PARA EL BUEN USO Y MANEJO DE DICHAS SUSTANCIAS; LA FALTA DE LOS FACTORES ANTES MENCIONADOS PUEDE GENERAR RIESGOS A LA SALUD TANTO DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO, COMO DE LA POBLACION USUARIA DE ESTOS.
5	NOM-118-STPS-2015	ESTABLECE EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, SELECCIÓN Y USO DE MANEJO DE CENTROS DE TRABAJO.
6	NOM-052-SEMARNAT-2005	LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN CUALQUIER ESTADO FISICO POR SUS CARACTERISTICAS CORROSIVAS, REACTIVAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES, TOXICAS Y BIOLOGICO-INFECTIOSAS Y POR SU FORMA DE MANEJO PUEDEN REPRESENTAR UN RIESGO PARA EL EQUILIBRIO ECOLOGICO, EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LA PUBLACION EN GENERAL, POR LO QUE ES NECESARIO DETERMINAR LOS CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, CARACTERISTICAS Y LISTADOS QUE LOS IDENTIFIQUEN.
7	NOM-232-SSA1-2009	ESTABLECE LOS REQUISITOS, INDICACIONES Y CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PLASGUICIDA, TANTO TECNICOS COMO FORMULADOS Y EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES, A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS A LA SALUD DE LOS OPERARIOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS Y DE LA POBLACION EN GENERAL, DURANTE SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, MANEJO Y APLICACION.
8	NOM 059 SEMARNAT-2010	MEDIANTE LA CUAL SE IDENTIFICAN LAS ESPECIES O POBLACIONES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN RIESGO EN NUESTRO PAIS PARA LA ATENCION Y PROTECCION CORRESPONDIENTE.



**XII) PENAS CONVENCIONALES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS", LE APlicara LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE PRECISAN MAS ADELANTE, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1	PARA EL CASO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EL SERVIDOR PUBLICO QUE DESIGNE "AREA TECNICA Y/O REQUERIENTE" ENVIARA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL TERMINO DE CADA MES AL AREA CONTRATANTE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRAN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLIO CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, HACIENDOSE ACREDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRA DE LOS PAGOS DIARIOS POR OPERARIO DE FUMIGACION.
2	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO POR PARTE DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", ESTE SE HARÁ ACREDOR DE UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL COSTO UNITARIO TOTAL DE EL Y/O LOS SERVICIOS NO PRESTADOS O PRESTADOS DE MANERA DEFICIENTE, EL PORCENTAJE SE DETERMINARA SEGUN LAS INCIDENCIAS QUE CORRESPONDAN SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS A CONTINUACION EN EL ANEXO 10.



Nº	DEL CONCEPTO	PENA CONVENIDA
1	NO REALIZAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO.	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
2	REALIZACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS CON VARIACION EN LOS INSECTICIDAS Y LAS PLAGAS A EXTERMINAR Y/O CONTROLAR QUE SERAN OBJETO DE CONTROL Y PREVENCION.	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
3	POR DEFECTOS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE NO SEAN RESUELTO DE FORMA INMEDIATA O EN UN TIEMPO MAYOR A 24 HORAS.	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
4	LA INOBSErvANCIA Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESTANDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUANTO A LOS INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
5	EL NO CUMPLIR CON EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL SOLICITADO, CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, ASI COMO IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA.	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
6	POR VARIAR EL PROCEDIMIENTO O METODOLOGIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
7	QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON EL "STOCK" MINIMO Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNICO TECNICO Y/O REALICE EL SERVICIO EXTEMPORANEO DEL MISMO.	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
8	QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LA CANTIDAD MINIMA Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

## SECCIÓN II. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

## NORMAS QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CUMPLIR Y COMPROBAR

1. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	I. NOM-003-SCT2/1993: ESTABLECE LAS DIMENSIONES, SIMBOLOS Y COLORES DE LAS ETIQUETAS QUE DEBERAN TENER TODOS LOS ENVASES Y EMBALAJES QUE IDENTIFICAN LOS RIESGOS QUE PRESENTAN DURANTE SU TRANSPORTACION.
	II. NOM-044-SSA1-1993: ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENVASES Y EMBALAJES QUE SE UTILIZAN PARA CONTENER PLAGUICIDAS, TANTO TECNICOS COMO FORMULADOS EN SUS DIFERENTES FORMAS DE PRESENTACION, A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE SALUD DE LOS OPERARIOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS Y DE LA POBLACION EN GENERAL, ADEMÁS DE PREVENIR LOS ASPECTOS ADVERSOS AL AMBIENTE Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PRODUCTOS. OBLIGADA PARA TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE DEDICAN AL PROCESO DE PLAGUICIDA.
	III. NOM-045-SSS1-1993: ESTABLECE LAS INDICACIONES Y CARACTERISTICAS QUE DEBEN APARECER EN LOS PLAGUICIDAS, PARA USO AGRICOLA Y FORESTAL, PECUARIO, GANADERIA, ASI COMO DE USO URBANO E INDUSTRIAL. DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE DEDIQUEN AL PROCESO DE LOS PLAGUICIDAS.
	IV. NOM-046-SSA1-1993: ESTABLECER LAS INDICACIONES Y CARACTERISTICAS QUE DEBEN APARECER EN LAS ETIQUETAS DE PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICO. DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE DEDIQUEN AL PROCESO DE LOS PLAGUICIDAS.
	V. NOM-002-SCT2/1994: ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE DEBEN SEGUIRSE PARA QUE EN CIERTOS CASOS Y POR RAZONES ECONOMICAS LOS TRANSPORTISTAS Y LAS UNIDADES DESTINADAS AL TRASLADO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS PUEDEN SOPORTAR OTRO TIPO DE BIENES.
	VI. NOM-050-SCFI-2004: INFORMACION COMERCIAL- ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS
	VII. NOM-174-SCFI-2007: PRÁCTICAS COMERCIALES, ELEMENTOS DE INFORMACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL.
	VIII. NOM-003-SCT/2008: ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS, DIMENSIONES, SIMBOLOS Y COLORES DE LAS ETIQUETAS QUE DEBEN PORTAR TODOS LOS ENVASES Y EMBALAJES QUE IDENTIFICAN LA CLASE DE RIESGOS QUE PRESENTAN DURANTE SU TRANSPORTACION Y MANEJO DE LAS SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
	IX. NMX-R-100-SCFI-2018: PROPORCIONA LOS LINEAMIENTOS PARA CONTRIBUIR A LA PRESERVACION DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES RESGUARDADOS EN INSTITUCIONES MEXICANAS Y PROMUEVE QUE REALICEN UN RESGUARDO, MANEJO Y CONSULTA ADECUADOS DE LOS DOCUMENTOS ANALOGOS BAJO CUSTODIA. ES APLICABLE A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE RESGUARDEN ACERVOS DOCUMENTALES, COMO ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, CENTROS DE DOCUMENTACION, FOTOTECAS, FONOTECAS, HEMEROTECAS, VIDEOTECAS Y DEMAS INSTITUCIONES AFINES.
	I. NOM-005-STPS-1998: CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS.
2. NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD	II. NOM-003-STPS-1999: ESTABLECE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PREVENIR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTAN EXPUESTOS LOS OPERARIOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGRICOLAS DE ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y MANEJO DE INSUMOS FITOSANITARIOS O PLAGUICIDAS E INSUMOS DE NUTRICION VEGETAL O FERTILIZANTES.
	III. NOM-F-610-NORMEX-2002: ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PRACTICAS ADECUADAS PARA LA PREPARACION, UTILIZACION, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, ASI COMO LOS REGISTROS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE DESINFECCION Y/O CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y/O PECUARIAS. ES APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL SERVICIO DE DESINFECCION Y/O CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y/O PECUARIAS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

	<p><b>IV. NOM-001-STPS-2008:</b> ESTABLECE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR RIESGOS A LOS OPERARIOS. RIGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y APLICA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO.</p> <p><b>V. NOM-17-STPS-2008:</b> EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</p> <p><b>VI. NOM-030-STPS-2009:</b> SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES. ESTABLECER LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERAN REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PREVENIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO.</p> <p><b>VII. NOM-002-STPS-2010:</b> CONDICIONES DE SEGURIDAD, PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</p> <p><b>VIII. NOM-256-SSA1-2012:</b> LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN EL SERVICIO URBANO DE CONTROL DE PLAGAS DEBERAN CONTAR CON UNA APROPIADA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CAPACITADO PARA EL BUEN USO Y MANEJO DE DICHAS SUSTANCIAS; LA FALTA DE LOS FACTORES ANTES MENCIONADOS PUEDE GENERAR RIESGOS A LA SALUD TANTO DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO, COMO DE LA POBLACION USUARIA DE ESTOS.</p> <p><b>IX. NOM-006STPS-2014:</b> ESTABLECE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN EL TRABAJO PARA EVITAR RIESGOS EN LOS OPERARIOS Y DAÑOS EN LAS INSTALACIONES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE ACTIVIDADES, MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA DE MANERA MANUAL. RIGE EN TODO EL TERRRITORIO NACIONAL Y APLICA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE REALICE EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ATRAVES DE MAQUINARIA O DE FORMA MANUAL.</p> <p><b>X. NOM-018-STPS-2015:</b> REQUISITO PARA DISPONER EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SISTEMA ARMONIZADO DE IDENTIFICACION Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS, A FIN DE PREVENIR DAÑOS A LOS OPERARIOS Y AL PERSONAL QUE ACTUA EN CASO DE EMERGENCIA.</p> <p><b>XI. NOM-118-STPS-2015:</b> ESTABLECE EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, SELECCIÓN Y USO DE MANEJO DE CENTROS DE TRABAJO.</p>
3. NORMAS APLICABLES A PRODUCTOS DE FUMIGACION	<p><b>I. NOM-052-SEMARNAT-2005:</b> LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN CUALQUIER ESTADO FÍSICO POR SUS CARACTERISTICAS CORROSIVAS, REACTIVAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES, TOXICAS Y BIOLOGICO-INFECTIOSAS Y POR SU FORMA DE MANEJO PUEDEN REPRESENTAR UN RIESGO PARA EL EQUILIBRIO ECOLOGICO, EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LA PUBLACION EN GENERAL, POR LO QUE ES NECESARIO DETERMINAR LOS CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, CARACTERISTICAS Y LISTADOS QUE LOS IDENTIFIQUEN.</p> <p><b>II. NOM-232-SSA1-2009:</b> ESTABLECE LOS REQUISITOS, INDICACIONES Y CARACTERISTICAS QUE DEBEN CUMPLIR EL ENVASE, EMBALAJE Y ETIQUETADO DE PLASGUICIDA, TANTO TECNICOS COMO FORMULADOS Y EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES, A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS A LA SALUD DE LOS OPERARIOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS Y DE LA POBLACION EN GENERAL, DURANTE SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, MANEJO Y APLICACION.</p> <p><b>III. NOM-002-SCT/2011:</b> IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS DE ACUESO A SU CLASE, DIVISION DE RIESGO, RIESGO SECUNDARIO, NUMERO ASIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LAS DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE DEBERA SUJETARSE SU TRANSPORTE, LIMITES CUANTITATIVOS DE CANTIDADES LIMITADAS Y CANTIDADES EXCEPTUADAS PERMITIDAS Y LAS CORRESPONDIENTES INSTRUCCIONES DE ENVASE Y EMBALAJE, METODOS DE ENVASE Y EMBALAJE O EL METODO DE ENVASE Y EMBALAJE E INSTRUCCIONES PARA EL USO DE UNIDADES DE TRANSPORTE, RECIPIENTES INTERMEDIOS A GRANEL Y CISTERNAS PORTATILES Y SUS DISPOSICIONES ESPECIALES.</p>



ALCALDÍA

IZTAPALAPA

2024 - 2027

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

<b>4. ESPECIES PROTEGIDAS</b>	I. TLACUACHES, PALOMAS, ARDILLAS, VIBORAS Y CUALESQUIERA OTRA CONSIDERADA PROTEGIDA A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL NO DEBERAN ELIMINARSE, POR LO QUE LOS SERVICIOS RESPECTO DE ESTAS ESPECIES CONSISTIRAN EXCLUSIVAMENTE EN ATRAPAR AL ANIMAL Y LIBERARLO EN SU HABITAD; DEBIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS APOYARSE CON LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL COMPETENTE EN LA MATERIA.
	II. CONSIDERAR LA NOM 059 SEMARNAT-2010, MEDIANTE LA CUAL SE IDENTIFICAN LAS ESPECIES O POBLACIONES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN RIESGO EN NUESTRO PAÍS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE.
	III. ESTA DESCRIPCIÓN ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, DE TAL MANERA QUE DEBERÁ CONSIDERARSE TODA AQUELLA PRESENCIA DE SERES VIVOS QUE REPRESENTAN UNA PLAGA.
<b>5. INSUMOS</b>	I. PARA LA SELECCIÓN DE LOS INSUMOS SE DEBE CONSIDERAR: EFICIENCIA, TOXICIDAD Y SEGURIDAD; AUNADO A ESTO, LOS PRODUCTOS NO DEBERÁN CONTENER PROPIEDADES CORROSIVAS, DEBERÁN MANTENER SU PODER RESIDUAL, NO MANCHAR, NO PRESENTAR OLORES DESAGRADABLES Y POSEER ESTABILIDAD A LA LUMÍNOSIDAD Y AL CALOR.
	II. EL SERVICIO SE REALIZARÁ APLICANDO PRODUCTOS AMIGABLES CON LA NATURALEZA, DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y QUE SEAN INOCUOS CON EL SER HUMANO.
	III. LOS INSUMOS DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)

LA DESCRIPCIÓN DE ESTA SECCIÓN SON DE REFERENCIA, NO SON LIMITATIVAS Y DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LA PERIODICIDAD EN LA QUE SE REALIZARÁ CADA ACTIVIDAD Y LAS ÁREAS O ZONAS DONDE SE DEBERÁ APLICAR EL SERVICIO. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA DEFINIR EL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PREVIAMENTE IDENTIFICADAS



NOTA AL FIRMANTE: ATENCIÓN A BROTES DE PLAGAS	
1	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON ATENCIÓN, PRESENCIA Y MONITOREO PARA PREVENIR Y/O CORREGIR LA PRESENCIA DE BROTES Y DAR RESPUESTA EL MISMO DÍA EN QUE SE DETECTE UN BROTE DE CUALQUIER PLAGA O EN UN PLAZO MAYOR A UN DÍA.
2	EN CASO DE QUE EN ALGUNO DE LOS INMUEBLES LOS PRODUCTOS UTILIZADOS NO ESTEN DANDO LOS RESULTADOS OPTIMOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APLICAR EL O LOS REFUERZOS NECESARIOS PARA CORREGIR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Administración

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

TIPO DE SERVICIO	ENTIDAD	DETALLE ALGANCE	PERIODICIDAD	LUGAR
1	DESINSECTACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS CONSIDERADOS PLAGAS EN UN ÁREA ESPECÍFICA. SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LA POBLACIÓN DE INSECTOS NO DESEADOS, COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS Y OTROS, CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y GARANTIZAR LA COMODIDAD EN ENTORNOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES.	MENSUAL	OFICINAS, BALOS, SALAS DE CONFERENCIA, PASILLOS, ÁREAS VERDES, ALMACENES, ETC.
2	DESRATIZACIÓN	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RATAS Y RATONES, CONOCIDOS COMO ROEDORES, QUE SE CONSIDERAN PLAGAS. SE REALIZAN MEDIDAS COMO TRAMPAS, CEBOS ENVENENADOS, SELLADO DE ENTRADAS, HIGIENE Y OTROS MÉTODOS PARA PREVENIR DAÑOS MATERIALES Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA. LA DESRATIZACIÓN SE LLEVA A CABO PARA ELIMINAR Y PREVENIR LA INFESTACIÓN DE ESTOS ROEDORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO EDIFICIOS Y ZONAS URBANAS.	MENSUAL	OFICINAS, BALOS, SALAS DE CONFERENCIA, PASILLOS, ÁREAS VERDES, ALMACENES, ETC.
3	GEL INSECTICIDA DE 30 GRS.	PRODUCTO UTILIZADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS RASTREROS, COMO CUCARACHAS Y HORMIGAS. SE PRESENTA EN FORMA DE UNA SUSTANCIA VISCOSA QUE CONTIENE INGREDIENTES TÓXICOS PARA LOS INSECTOS. ESTE PRODUCTO ES UNA OPCIÓN PARA CONTROLAR PLAGAS DE INSECTOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS SIN LA NECESIDAD DE ROCIAR PESTICIDAS LÍQUIDOS.	MENSUAL	OFICINAS, BALOS, SALAS DE CONFERENCIA, PASILLOS, ÁREAS VERDES, ALMACENES, ETC.